



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2015-MPU/A

Bagua Grande, 19 de Mayo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, teniendo que viajar a la ciudad de Lima para hacer gestiones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre los proyectos de carreteras del Distrito de Jamalca, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas, y siendo facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil; se elevará la Resolución de encargatura de funciones a nombre del regidor hábil;

Que, durante los días de ausencia del Alcalde Manuel Felicino Izquierdo Alvarado, y de conformidad con lo establecido en el inc. 1) del Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía al Regidor NELSON MUÑOZ PÉREZ, con DNI N° 33672065, para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

Y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el Artículo 20° Inc. 6) en concordancia con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía y Funciones al Regidor **NELSON MUÑOZ PÉREZ**, identificado con DNI N° 33672065, a partir del 20 al 22 de Mayo del 2015, por tener que viajar a la ciudad de Lima para hacer gestiones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre los proyectos de carreteras del Distrito de Jamalca, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGARLE al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.muniutcubamba.gob.pe);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE

CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY 23849
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2015-MPU/A



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal, Oficina de Procuraduría, Órgano de Control Institucional-OCI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información, y al regidor encargado, para los efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE

Manuel F. Leguierdo Alvarado
ALCALDE
CAJARURO

